

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11186 *WURSI, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
WURSI PET, S.L
WURSI GESTIÓN PROFESIONAL, S.L
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles (LME) se hace público que, con fecha 2 de noviembre de 2016, las Juntas Universales de las Sociedades participantes, respectivamente, acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de todas ellas, siendo WURSI S.L. la sociedad absorbente y las entidades WURSI PET, S.L y WURSI GESTIÓN PROFESIONAL, S.L. las sociedades absorbidas.

La fusión se lleva a cabo a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna y con extinción, vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por absorción aprobado y firmado por todos los Administradores de las Sociedades participantes en la operación de fusión con fecha 15 de octubre de 2016.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en todas las sociedades participantes por decisión unánime de todos sus socios, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2016.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de oponerse a esta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Parets del Valles, 10 de noviembre de 2016.- El Administrador de Wursi, S.L., Jesús Pérez Moreno; El Administrador de Wursi Pet, S.L., Jesús Pérez Cabanillas; y El Administrador de Wursi Gestión Profesional S.L., Javier Pérez Cabanillas.

ID: A160092144-1